



Especialista en Psicología forense

 isfap

www.isfap.com · info@isfap.com

TEMA I. PSICOLOGÍA FORENSE. PERSPECTIVA HISTÓRICA

Psicología Forense. Perspectiva histórica

La Psicología Forense suele entenderse como una disciplina relativamente reciente que se encarga de aplicar la psicología al ámbito jurídico. En cambio, el término Psicología Forense aparece en distintas publicaciones antes del Siglo XX.

Los primeros hechos históricos que tienen relación con la intervención del psicólogo en el contexto legal facilitando el establecimiento de un nuevo campo de investigación se remontan a finales del Siglo XVIII. Actualmente puede considerarse que la relación entre



psicología y ley tiene en general una mayor importancia en los países anglosajones y en particular en los Estados Unidos; aunque, como en tantas otras ocasiones, las raíces nacen en Europa.

En Alemania e Italia donde, a raíz de los movimientos nacionalistas, de la escuela criminológica y de los estudios de masas de la Psicología Colectiva, aparecen las primeras evidencias del desarrollo de una nueva área dentro de la psicología. En este contexto encontramos varios autores preocupados por estudiar el conocimiento psicológico necesario para analizar las intenciones de las personas acusadas de un delito.

En 1792 EckardtsHausen escribió “Sobre la necesidad de conocimientos psicológicos para juzgar los delitos”. Fitch en 1796 describió las relaciones del Derecho y el Estado: “Fundamentos del Derecho Natural según los principios de la doctrina de la Ciencia”. En

1799 Münch publicó “La influencia de la Psicología Criminal sobre un sistema de Derecho Penal”.

En el Siglo XIX se empezaron a esbozar dos concepciones de la Psicología dentro del marco legal: una de ellas es la Psicología Jurídica; y la otra, la Psicología Forense. La primera quedaría definida como los fundamentos psicológicos del Derecho: los orígenes sociales y psicológicos que hicieron necesaria su aparición. Esta aproximación se vincula con la Filosofía del Derecho y la Psicología Colectiva.

La Psicología Forense, en esta época, estaba incorporada a un campo teórico más amplio como es la Psicología Jurídica, que como hemos indicado se entendía como la Psicología del Derecho. Más adelante, la Psicología Forense se desmarcó con una distinción propia de la diferenciación entre ciencia aplicada y teórica, es decir, como la aplicación de la psicología a la práctica profesional del jurista. Esta será considerada como una psicología de lo individual que se relaciona con la Psicología Criminal y con la Patología Forense.

La Psicología se debate, aún en estos tiempos, en hacerse un lugar dentro del ámbito de la justicia, tal como relata en 1808 Hoffbauer en “La Psicología en sus principales aplicaciones a la administración de justicia”.

Mittermaier en 1834 en “La doctrina de la prueba” habla de la necesidad de valorar el peso que puede tener la declaración de testigos para una decisión judicial. Por su parte, Friedrich, de formación médica, en “Manual sistemático de la Psicología Judicial”, 1835, incluyó por vez primera el término “psicología judicial”. Aportó la idea de que para que la actividad judicial se realice de forma correcta hay que contar con las aportaciones que pueden hacer la psicología y la antropología. Más tarde, en 1879, Zitelman elaboró “El error y la relación jurídica: Una investigación jurídica-psicológica”.

A pesar de estas aportaciones, a finales del siglo XIX, la Psicología Forense retrocedió, debido al desarrollo de la Psicología Experimental junto al deseo de independencia del

Derecho: se apoyaba únicamente en sus conocimientos, renunciando a aportaciones de otras ciencias, entre ellas la psicología.

En los primeros años del Siglo XX, se plantean, de vuelta, las diferencias existentes entre la Psicología Forense y la Psicología Jurídica desmarcándose la primera frente a la segunda, puesto que las teorías creadas a través de una Psicología Colectiva carecían de fuerza a nivel académico y social. Igualmente, se incrementa una mayor relación entre psicología y fisiología facilitando el desarrollo de la Psicología Criminal y posibilitando que ésta se independice de la Medicina Forense para así unirse a la Psicología Clínica. A partir de la Psicología Experimental se desarrolla la Psicología de la Testificación. A su vez, adquiere una mayor relevancia el análisis psicológico de la decisión judicial.

El médico italiano Lombroso constituye una escuela de pensamiento psicológico sobre la criminalidad (*“La Psicología del testimoni nei processi penal”* en 1906). Este mismo autor, en 1911, estudia las relaciones existentes entre la criminalidad y las diferentes características físicas a partir de sus estudios en las prisiones italianas.

Estos primeros años del siglo XX fueron de mucho éxito en cuanto a estudios y trabajos en la Europa de la Psicología Forense. En cambio, En EE.UU. se centraron en el análisis de la Psicología Criminal, no validando los estudios europeos.

En el segundo cuarto de siglo, en las décadas de los treinta y los cuarenta, al contrario de lo ocurrido en la década anterior, se produce un descenso en el desarrollo de la Psicología Forense. Se explica porque en este periodo tienen lugar las dos guerras (segunda guerra mundial y la guerra civil española), implicando que los psicólogos se dediquen a nuevos campos de trabajo como, por ejemplo, los programas de tests masivos: elaboración del Army alpha test y el Army beta test en 1944, diseñados para la evaluación colectiva de la inteligencia. Por tanto, el psicólogo forense se convierte en un pasador de tests. A pesar de este descenso comentado, se equilibra por la aportación de

juristas: Brown, juez, “Psychology legal” en 1926; McCarty “Psychology for Lawyer” en 1929; Burt en 1933 “Legal Psychology”; Frank “Courts on Trial” en 1948.

Con el impulso intelectual y político, la Psicología Forense coge auge en las décadas de los años cincuenta y sesenta, produciéndose el acercamiento del psicólogo a la sala de justicia, abriéndose la posibilidad de integrar la psicología y el derecho, con el inicio del estudio de los procesos judiciales y los aspectos sociales y políticos. Adquieren una especial relevancia en el terreno legal las investigaciones psicológicas y las aportaciones de otras ciencias sociales, tales como la economía, la sociología y la antropología. En estas décadas, se integra el psicólogo como experto o perito y existe un desarrollo amplio de literatura psicológica sobre aspectos legales:

- *“The Clinical Psychologist and the Legal Profesión”, Blau en 1959.*
- *“Legal and Criminal Psychology”, Toch en 1961,*
- *“Crime and Personality”, H. J Eysenck en 1964,*
- *“The American Jury”, Kalven y Zeise en, 1966.*

La Psicología Criminal se enfoca hacia el estudio psicológico del comportamiento más



que hacia su estudio patológico. Al desarrollarse la Psicología Social, permite que la Psicología Forense se extienda más allá de lo puramente individual. Se producen las primeras participaciones de psicólogos como expertos en las salas de justicia en casos penales y civiles (*Jenkins*

versus EE.UU en 1962: tres psicólogos actuaron como expertos en un caso de esquizofrenia).

-En 1966 se crea la American Psychology Law Society.

Aumentan los trabajos empíricos y teóricos realizados en el campo de la Psicología Forense por parte de la Psicología Social, la Psicología Cognitiva y la Psicología Experimental. Se amplía el área de intervención de la psicología, siendo esta mayoritariamente aplicada, y se produce un avance en el desarrollo de la Psicología de la Testificación.

En 1973, Schulman incorpora diversas técnicas de la psicología y la sociología para la selección de jurados por primera vez. El Colegio Oficial de Abogados de Barcelona en 1974 elabora el Anuario de Sociología y Psicología Jurídica. En 1979 se crea la división de Criminología y Psicología Legal dentro de la British Psychological Society. Igualmente, en 1979 nace la revista Law and Human Behavior; en 1979, Loftus elabora “Eyewitness Testimony”.

Con el tiempo por delante, se institucionaliza la Psicología Forense a nivel académico y su integración a nivel profesional. Esta integración puede verse en el desarrollo de la psicología y su marcada orientación aplicada, que lleva a los psicólogos centrados en el campo judicial a dedicarse a proporcionar la información necesaria para un mejor desarrollo de los procesos judiciales, lo cual supone un reconocimiento del papel del psicólogo en el campo legal y por tanto un mayor desarrollo de sus ámbitos profesionales. La función del psicólogo será la de proporcionar la manera en que el sujeto quede constituido como un individuo único, evitando así los factores psicológicos y extralegales (estado mental, motivación, consecuencias, contexto social, responsabilidad, seguridad, etc.) que puedan distorsionar su acción objetiva, estableciendo una forma de actuación jurídica que nos lleve a una resolución imparcial.

En esta década se crean:

-1981, 41 División de la Asociación Americana de Psicología (APA) que trata sobre Psicología y Ley (Psychology, Law-Society)

-Revistas internacionales: Behavior Science and the Law, (EE.UU); British Journal of Law and Society (Inglaterra); Quaderni di criminología clínica (Italia); Etudes internationales de Psychol.-sociologie Criminelle (Francia).

-1982: “The Criminal Justice System” de Konecni y Ebbesen.

-1984: “The Psychology of the Law: integrations and applications”, Horowitz y Willging.

-1984: “Social research in the judicial process”, Loh.

-1986: “The impact of social psychology on procedural justice”, Kaplan.

-1988: “Las justicias de lo cotidiano: los modos formales e informales de regulación de los pequeños conflictos”, de Bonaffe.

Durante los años noventa, la Psicología Forense se expande, debido a la demanda social y judicial y al propio crecimiento de la psicología. La especialidad “forense” adquiere una entidad propia y empieza a consolidarse su estatus.

En el momento actual, el psicólogo en España interviene en el sistema judicial de dos formas: Como perito-experto de una de las partes y desde la acción social de los juzgados (psicólogos adscritos al juzgado en casos civiles, sobre todo en casos donde la justicia tiene que intervenir sobre menores).

Para terminar con la revisión histórica de la Psicología Forense, se abre un futuro plausible ante este campo de actuación dentro de la psicología. Se podría afirmar que la Psicología Forense es una de las áreas con más posibilidades de desarrollo a corto plazo dentro de la psicología actual.

El futuro de esta disciplina psicológica se presenta desde el punto de vista científico y práctico, cada vez más afianzado y sólidamente estructurado por varias razones:

1.Extensión del ámbito de aplicación de los métodos, técnicas y principios de la Psicología a nuevos campos de Derecho.

2.La Administración ha dado carta de naturaleza a esta figura profesional.

3.Los propios Órganos Judiciales (tribunales, magistrados y jueces) desde el año 1985 han ido ampliando, en la práctica, la competencia de estos profesionales, confiando en los datos que éstos les facilitan y utilizando los informes que les encargan.

4.Fruto de esta experiencia es la madurez que la profesión de psicólogo ha alcanzado como Auxiliar de la Administración de Justicia, que se refleja a través de los trabajos y publicaciones de aquellos que hacen referencia a materias de Psicología Forense.

La psicología forense en EE.UU

A principios del Siglo XX nace la Psicología Criminal, que estudia a la persona que comete el delito; aparece la Psicología del Testimonio (percepción, memoria...); y la Psicología del Juzgador (jueces, fiscales, etc.) Posteriormente, el desarrollo de la Psicología Aplicada al ámbito judicial va discriminando entre Psicología Forense (más individual y aplicada) y Psicología Jurídica (colectiva y teórica).

En 1908, Münsterberg (*“On the Witness Stand; Essays on Psychology and Crime”*) apoya la presencia del psicólogo dentro del sistema legal estadounidense. En 1913 comienzan a funcionar los Servicios de Asistencia Psicológica dentro del reformatorio de mujeres del estado de Nueva York, y en 1916, se estructura en el departamento de policía de Nueva York un “laboratorio psicopatológico”.

Los años treinta y cuarenta se caracterizan por el psicologismo jurídico: los juristas tenían más en cuenta la interpretación y a la aplicación de la psicología que la propia ley. Como dijimos anteriormente, las dos guerras precipitaron programas de tests masivos donde la mayoría de los psicólogos se convirtieron en pasadores de tests o técnicos psicómetras, en el ejército: la gran demanda de selección de soldados o

oficiales para el ejército generó el mayor desarrollo histórico de la creación y el uso de tests.

En los años cuarenta, los psicólogos fueron influyentes en la presentación de estudios en distintas áreas y las Cortes de Apelación comenzaron a apoyar la utilización de psicólogos cualificados en materia de “responsabilidad” para la conducta criminal.



En la década de los cincuenta, tildada como “psicólogos en el estrado”, los psicólogos se incorporan a testificar como expertos. La Psicología Criminal se aleja de los aspectos patológicos, centrándose en aspectos psicológicos

como imputabilidad y personalidad.

En los sesenta, se desarrolla la Psicología Social, abordándose el desorden social, la violencia y la criminalidad. En 1962, el caso de *Jenkins versus Estados Unidos* significó el punto de partida a través del cual la función del psicólogo como experto no quedará puesta en entredicho. Se rechazó la testificación de los tres psicólogos que intervinieron sobre el sujeto procesado, afectado por esquizofrenia. Se admitió en el recurso de casación.

En esta década es necesario citar:

- 1966: “The American Jury”, Salven y Zeisel, expansión de la investigación psico-legal.

•1966: "Law and Psychology in Conflict", Marschall, trabaja sobre la importancia de la investigación empírica que la Psicología podía tener en el estudio de procesos y procedimientos judiciales.

•1966: Se crea la American Psychology Law Society.

En la década de los setenta, la Psicología Forense está plenamente constituida. Se elaboran teorías psicológicas sobre los procedimientos judiciales, se amplía el campo de intervención de la psicología y se desarrolla la Psicología de la Testificación.

•1975: "Procedural justice: a psychological analisis", Thiebaut y Walter, estudian las dimensiones psicológicas de la percepción de justicia.

•1977: Se inicia la revista Law and Human Behavior, editada inicialmente por la Universidad de Iowa y actualmente editada por la Universidad de Nebraska-Lincoln.

•1978: Se crea el Consejo Americano de Psicología Forense, organismo que estudia y centraliza toda la competencia de la Psicología en este ámbito.

•1987: Se enumera las funciones generales del Psicólogo Forense por el Consejo Americano de Psicología Forense:

1.Responder a todas las consultas y asesorar a los abogados, estudiantes de derecho y procuradores.

2.Responder a todas las consultas de los juristas.

3.Servir a los amicus curie.

4.Responder a todas las consultas de la Justicia Criminal y a los sistemas correccionales.

5.Responder a las consultas del Sistema de Salud Mental Americano.

6.Responder a todas las consultas y asesorar al personal ejecutor de la Ley.

- 7.El psicólogo forense tiene que diagnosticar, pronosticar y tratar a la población criminal.
- 8.El psicólogo forense tiene que diagnosticar, pronosticar y hacer recomendaciones en todo aquello que tenga que ver con el estado mental del sujeto.
- 9.Analizar todas las cuestiones relacionadas con la responsabilidad, la salud mental y la seguridad del sujeto.
- 10.El asesoramiento y la realización de estudios y análisis para proporcionar a los abogados la información necesaria para entender los factores psicológicos que se dan en todo proceso judicial.
- 11.Servir como expertos en todos los peritajes psicológicos civiles y penales que la Administración solicite.
- 12.Evaluar y tratar a cualquier personal de la Administración de Justicia que tenga que ver con un proceso.
- 13.Servir como asesores o peritos especializados en cualquier Tribunal Judicial o Administrativo.
- 14.Mediar entre diferentes servicios judiciales en conflictos psicológicos que surjan en el contexto jurídico.
- 15.Investigar en las ciencias de la conducta para entender los comportamientos del sujeto.
- 16.Formar en los programas docentes de la Policía a todos aquellos sujetos que tengan que ver con los procesos legales.
- 17.Enseñar y supervisar a otros psicólogos forenses.

<p>Publicaciones área de psicología forense EE.UU</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Handbook of Psychology in Legal Contexts”, de Bull y Carson, 1995 • “Psychological evaluations for the courts”, de Melton, Petrila, Poythress y Slobogin, 1997. • “The Handbook of Forensic Psychology”, de Hess y Weiner, 1998. • “Psychology and Law: truthfulness, accuracy and credibility” de Memon, Vrij y Bull, 1998 • “Psychology and Law: The state of the discipline” de Roesch, Hart y Ogloff, 1999.
--	--

Actualmente en EE.UU., la Psicología Forense es una especialidad post-doctoral (cinco años de carrera más dos-tres años de doctorado más dos años de especialidad); esto implica un estatus de gran especialización y autoridad en la materia.

La Psicología forense en España

Nuestro pasado histórico con respecto de la Psicología Forense es corto; hace veinte años apenas existían publicaciones referentes a la psicología legal. Una de las razones, es que la psicología se ha implementado mucho más débilmente en el campo jurídico que en otros ámbitos sociales. Otro de los motivos, es el interés bajo que ha suscitado en los investigadores, más interesados en el abordaje en los ámbitos clínico, industrial y educativo.

Los primeros hitos históricos de la Psicología Forense se encuentran en la Ley de Sanidad Española de 1885, dentro de la cual toma forma el cuerpo de “Facultativos

Forenses”. Dicho cuerpo fue ampliado y reestructurado por el Decreto-Ley de 1891 dando lugar a tres secciones:

1. Sección de Medicina y Cirugía
2. Sección de Toxicología y Psicología
3. Sección de Medicina Mental y Antropología

En la segunda y tercera sección es donde acontecen los primeros pasos de los “peritos expertos” denominados por aquel entonces “Prehopatas” y “Alienistas”, aunque han tenido que pasar muchos años para que se reconozcan a estos “expertos” como los primeros eslabones dentro de la larga cadena que constituye el campo de acción de la Psicología Forense, puesto que durante aquellos años ni tan siquiera la Psicología Clínica, sobre la cual se sustenta la Psicología Forense, había alcanzado los niveles de



desarrollo que actualmente posee.

-1925: “Psicología judicial”, Altavilla.

-1932: “Manual de Psicología Jurídica”, de Mira y López. Describen lo que para ellos implicaba una nueva área

dentro de la psicología.

-1940: Se crea la Escuela de Estudios Penitenciarios.

La Guerra Civil española y sus posteriores consecuencias supone un retroceso para el desarrollo de la Psicología Forense, al igual que para cualquier ámbito de carácter

científico. Hasta los años setenta no se produce un avance en el establecimiento del psicólogo como perito experto.

Es necesario resaltar el papel de la Psicología Penitenciaria en España, ya que a partir de ella se originan los primeros pasos de la Psicología Jurídica de aquella época, a través de los cuales se desarrollará un poco más tarde la Psicología Forense, tal como hoy la entendemos.

-1970: en esta década, se crea la Escuela de Barcelona de Psicología Jurídica, cimientos de lo que años más tarde será la publicación del Anuario de Sociología y Psicología Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona, 1974.

-1976: Primeras Jornadas Internacionales de Psicología Jurídica, Barcelona.

-1980: Se publica la “Introducción a la Psicología Jurídica”, de Muñoz, Bayés y Munné.

Para Muñoz, los campos de aplicación de la Psicología Jurídica eran los siguientes:

A. Definición de las normas en términos operacionales. Comprende aquí el estudio de los descriptores psicológicos que contienen dichas normas.

B. Conducencia de las normas: Abarca el estudio de la adecuación de las normas a las leyes conductuales y el análisis de los reforzadores jurídicos. Proporcionan bases para una experimentación jurídica.

C. Comportamiento de los operadores jurídicos (editores y destinatarios) en cuanto es susceptible de influir sobre la aplicación y cumplimiento de las normas.” (Muñoz, 1975).

En la década de los ochenta, hay un mayor empuje en el establecimiento de la psicología Forense en España, siendo cada vez más numeroso la llamada social hacia estos profesionales, posibilitando el hecho de que esta nueva área de actuación de la Psicología empiece a adquirir el estatus científico y profesional que hasta entonces se le

había negado desde otras disciplinas y, aunque sorprendentemente no menos cierto, desde las posturas más conservadores dentro de la misma psicología.

Los primeros años de esta década son testigos de la rápida incorporación de los intereses de los psicólogos al campo del Derecho, que tendrá su eclosión a partir de mediados de la década. Será en 1980 cuando se crea el primer grupo de trabajo sobre temas de Familia, Pareja, Separación y Divorcio desde un punto de vista psicológico-legal. La creación de este grupo de trabajo estuvo apoyada institucionalmente por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid que se había constituido tan solo un año antes, en 1979. En 1987, dentro de dicho Colegio Oficial de Psicólogos se estableció la sección de Psicología Jurídica, y en determinadas delegaciones territoriales de Colegio Oficial de Psicólogos se constituye un turno de oficio de profesionales para hacerse cargo de las diversas demandas que la Psicología Forense puede cubrir. Un año antes, en 1986, los psicólogos se incorporan en las Clínicas Médico-Forenses de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Poco después, en 1988, al crearse los Equipos Técnicos de apoyo a los Juzgados, se establece la figura del psicólogo en las Clínicas Médico-Forense.

En los años noventa, se funda el Anuario de Psicología Jurídica, con la idea de aunar las diversas opiniones de todos los profesionales que abarcan esta área y de esta forma poder hacer participe a un mayor número de personas todo lo que lleva implícito la figura del psicólogo como perito o experto forense.

En esta década, se celebra una serie de congresos relacionados con la Psicología Forense:

°1991 el Congreso Hispano-Británico de Psicología Jurídica, Pamplona.

°1992: Congreso Iberoamericano de Psicología en Madrid donde se incluyó una sección de jurídica.

°1996: Congreso de Psicología Jurídica en Salamanca.

°2000: I Congreso Hispano-Alemán de Psicología Jurídica en Pamplona.

Publicaciones	<ul style="list-style-type: none">• “Psicología y jurados”, 1990, de Garzón.• “Manual de psicología Forense”, 1993, Urra y Vázquez.• “Retos jurídicos en las Ciencias Sociales”, 1997, Fundación Universidad y Empresa.• “Fundamentos de la Psicología Jurídica”, 1998, Clemente.• “Perfil del Psicólogo”, C.O.P, 1998.
----------------------	---

El Colegio Oficial de Psicólogos ha desarrollado el perfil del Psicólogo Jurídico, en el cual se establecen las distintas áreas de intervención profesional del psicólogo jurídico, y por tanto del psicólogo forense. Algunas universidades incluyen en los nuevos planes de estudio de Psicología, asignaturas de Psicología Jurídica y Psicología Forense. Todas estas noticias nos sitúan en los comienzos de lo que parece ser un prometedor camino en el Siglo XXI.

Acontecimientos mundiales relacionados con el desarrollo de la Psicología Forense

AÑO/S	EVENTOS
1792	Schaumann escribe <i>Idea de una Psicología Criminal</i>

1792	EckardtsHausen escribe <i>Sobre la necesidad de conocimientos psicológicos para juzgar los delitos</i>
1796	Fichte describe las relaciones del Derecho y el Estado en su libro <i>Fundamentos del Derecho Natural según los principios de la doctrina de la Ciencia</i>
1799	Münch publica <i>La influencia de la Psicología Criminal sobre un sistema de Derecho Penal</i>
1808	Hoffbauer publica <i>La Psicología en sus principales aplicaciones a la Administración de Justicia</i>
1834	Mittermaier plantea en su obra <i>La doctrina de la prueba</i> la importancia de tener en cuenta la declaración de los testigos
1835	Friedrich escribe el <i>Manual sistemático de la Psicología Judicial</i> , donde aparece por primera vez el término Psicología judicial
1879	Zitelman publica <i>El error y la relación jurídica: Una investigación jurídica-psicológica</i>
1885	Se crea el cuerpo de Facultativos Forenses dentro de la Ley de Sanidad Española
1892	Aparece la obra de Krafft-Ebnigs <i>Psicopatología judicial</i>
1898	Gross escribe <i>Psicología Criminal</i>

1903	Se inicia la Psicología Forense
1904	Sommers escribe <i>Psicología criminal y Psicopatología jurídico-penal</i> , donde

	la psicopatología es el núcleo central
1906	Lombroso escribe <i>La Psicología del testimoni nei processi penal</i>
1908	Münsternberg escribe <i>On the Witness Stand;Essays on Psychology and Crime</i> donde apoya la presencia del psicólogo dentro del sistema legal americano
1910	Reichel en su discurso en la Sociedad de Juristas de Berlin habló de una <i>Psicología Forense</i> y de una <i>Psicología Jurídica</i>
1911	Lombroso plantea la relación entre características físicas y criminalidad a partir de sus estudios en prisiones italianos
1911	Inicio de la Psicología Criminal
1911	Nace la Psicología del Testimonio
1911	Comienza la Psicología del Juzgador
1913	Empiezan los Servicios de Asistencia Psicológica dentro del reformatorio de mujeres del estado de Nueva York
1914	Inicio de la Primera Guerra Mundial (1914-1918)
1916	Se crea en el departamento de policía de Nueva York un “laboratorio psicopatológico”
1917	Mead publica <i>La psicología de la justicia penal</i>
1917	Terman elabora el “ <i>Test mental para selección de policías</i> ”
1917	Otis elabora el <i>Army alpha test</i> y el <i>Army beta test</i> para la evaluación colectiva de la inteligencia durante la Primera Guerra Mundial.

1922	Thurstone escribe <i>La inteligencia del policía</i>
1925	Altavilla elabora el volumen <i>Psicología judicial</i>
1926	Brown publica <i>Psychology Legal</i>
1929	McCarty publica <i>Psychology for Lawyer</i>
1931	Burt escribe <i>Legal Psychology</i>
1932	Mira y López elaboran el Manual de Psicología Jurídica
1936	Inicio de la Guerra Civil Española (1936-1939)
1939	Inicio de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)

1940	Se crea la Escuela de Estudios Penitenciarios en España
1948	Juez Frank escribe <i>Courts on Trial</i>
1950	Se recurre por primera vez a los psicólogos como peritos en España
1959	Blau publica <i>The Clinical Psychologist and the Legal Profession</i>

1961	Toch escribe <i>Legal and Criminal Psychology</i>
1962	Caso <i>Jenkins versus Estados Unidos</i>
1964	Eysenck publica <i>Crime and Personality</i>
1966	Kalven y Zeisel elaboran <i>The American Jury</i>
1966	Marshall escribe <i>Law and Psychology in Conflict</i>

1966	Se crea la <i>American Psychology Law Society</i>
1969	Tapp publica <i>Psicología y Ley</i>

1970	Los psicólogos españoles se incorporan a la institución penitenciaria
1970	Se fundan los institutos de Criminología en España
1971	El Colegio de Abogados de Barcelona constituye la sección de Psicología y Sociología Jurídicas
1973	Schulman es pionero en sistemas de selección de jurados
1974	Se funda el <i>Anuario de Sociología y Psicología Jurídica</i> (COA de Barcelona)
1975	Thibaut y Walker elaboran <i>Procedural Justice: a psychological analysis</i>
1975	Se crea el Instituto de Sociología y Psicología Jurídica en Barcelona
1976	La APA realiza un Simposio sobre el rol del psicólogo forense
1976	En Barcelona se celebran las primeras Jornadas Internacionales de Psicología Jurídica
1977	Comienza la división de Criminología y Psicología Legal dentro de la <i>British Psychological Society</i>
1977	Se funda la revista <i>Law and Human Behavior</i>
1978	Se crea el Consejo Americano de Psicología Forense
1979	Bihler apoyándose en conceptos psicoanalíticos freudianos formula las relaciones emocionales entre el sentimiento de lo que es justo y el Derecho
1979	Loftus escribe <i>Eyewitness Testimony</i>

1979	Se crea el Colegio Oficial de Psicólogos en Madrid
1980	Se forma el primer grupo de trabajo sobre temas de Familia, Pareja, Separación y Divorcio desde un punto de vista psicológico-legal
1980	Muñoz, Bayés y Munné escriben <i>Introducción a la Psicología Jurídica</i>
1981	Se crea la 41 división de la APA <i>Psychology and Law-Society</i>
1982	Konecni y Ebbesen escriben <i>The Criminal Justice System</i>
1983	Se inicia el Centre D'Estudis i Formació Especializada del Departament de Justícia de Catalunya
1983	Integración de los psicólogos en los Juzgados de Familia en España
1984	Horowitz y Willging escriben <i>The Psychology of the Law: integrations and applications.</i>
1984	Loh publica <i>Social research in the judicial process</i>
1986	El libro de Kaplan "The impact of social psychology on procedural justice"
1986	Incorporación de los psicólogos en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en las Clínicas Médico-Forenses
1986	La Universidad de Alicante organiza el Congreso de Criminología, Psicología y Sociología Jurídicas
1987	El número 30 de Papeles del Colegio (COP) es un monográfico sobre Psicología Jurídica
1987	Se funda la sección de Psicología Jurídica dentro del Colegio Oficial de Psicólogos (COP) de la delegación de Madrid
1987	El Consejo Americano de Psicología Forense define las funciones generales

	del psicólogo forense
1988	Bonaffe escribe <i>Las justicias de lo cotidiano: los modos formales e informales de regulación de los pequeños conflictos.</i>
1988	Integración de los psicólogos en los equipos técnicos de los Juzgados de Menores
1989	La Universidad de Comillas de Madrid ofrece por primera vez el curso de Psicología Forense
1989	Garzón publica <i>Psicología y Justicia</i>

1990	Se funda el Anuario de Psicología Jurídica en España
1990	Garzón publica <i>Psicología y Jurados</i>
1991	En el número 48 de <i>Papeles del Colegio (COP)</i> aparece un monográfico sobre la Psicología Jurídica
1991	En Pamplona se realiza el Congreso Hispano-Británico de Expertos en Psicología Jurídica
1992	En Madrid se celebra el Congreso Iberoamericano de Psicología donde incluyen una sección dedicada a la Psicología Jurídica
1993	Urra y Vázquez escriben el <i>Manual de Psicología Forense</i>
1995	Bull y Carson publican <i>Hanbook of Psychology in Legal Contexts</i>
1996	En Salamanca tiene lugar el Congreso de Psicología Jurídica
1997	La Fundación Universidad-Empresa de España edita la Colección: Retos Jurídicos en las Ciencias Sociales

1997	Melton y colaboradores elabora Psychological evaluations for the courts
1998	Clemente escribe Fundamentos de la Psicología Jurídica
1998	Hess y Weiner elaboran The Handbook of Forensic Psychology
1998	Memon, Vrij y Bull publican Psychology and Law: truthfulness, accuracy and credibility
1998	Se establece el Perfil del Psicólogo por parte del Colegio Oficial de Psicólogos
1999	Roesch, Hart y Ogloff escriben Psychology and Law: The state of the discipline
2000	En Pamplona se realiza el I Congreso Hispano-Alemán de Psicología Jurídica
2000	En Granada se celebra el I Symposium sobre Peritajes Psicológicos en el ámbito forense

Bibliografía

- Ávila, A. El peritaje psicológico en los procesos judiciales. En F. Jiménez y M.Clemente (Eds). Psicología social y sistema penal. Alianza Editorial, Madrid 1986.
- Buela-Casal, G. y Sierra, J.C. Manual de evaluación y tratamientos psicológicos. Biblioteca Nueva, Madrid 2001.
- Fariña, F., Arce, R., y Seijo, D. Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En Arce, R. Fariña, F & Novo, M. (Eds), Psicología Jurídica. Psicología y Ley, 2. Xunta de Galicia, 2005.
- Garzón, A. Perspectiva histórica de psicología judicial. Promolibro, Valencia 1989.
- Ibáñez, V. y Ávila, A. Psicología forense y responsabilidad legal. En A. Garzón, Psicología Judicial. Promolibro, Valencia 1990.
- Loh, W.D. Psucholegal research: past and present. Michigan Law Review, 79.
- Munné, F. (Eds.) Introducción a la Psicología Jurídica. Trillas, México 1980.
- Munné, F. Psicología jurídica: algunas reflexiones en torno a una interdisciplinar en despegue. Anuario de Psicología y Sociología Jurídica, 12. 77-98.
- Munné, F. La investigación y la intervención sociológicas en el sistema jurídico. Papeles del Psicólogo. COP.
- Muñoz Sabaté, L. El peritaje psicológico. En Muñoz Sabaté, L., Bayés, R. y Urra Portillo, J. y Vázquez Mezquita B. Siglo XXI Madrid 1993.
- Urra, J. Confluencia entre psicología y derecho. En J. Urra y B. Vázquez (Comps.) Manual de Psicología Forense. Siglo XXI, Madrid 1993.
- Urra Portillo, J. y Vázquez Mezquita B. Siglo XXI, Madrid 1993.

Cuestiones

1. En función de lo comentado en el tema, ¿cual es para ti el pronóstico de la Psicología Forense como ámbito de la Psicología en la sociedad?
2. Compara la evolución de la Psicología forense en Estados Unidos y en Europa.
3. Relaciona Psicología forense y Derecho. ¿Crees que el psicólogo forense debería de tener conocimientos en Derecho? ¿Por qué?
4. Pon en relación la Psicología forense y la Psicología clínica. ¿Crees que el psicólogo forense debería tener conocimientos de la psicología clínica, y de qué tipo?
5. Realiza un resumen de las principales ideas señaladas. junto a un comentario personal.